

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **009**

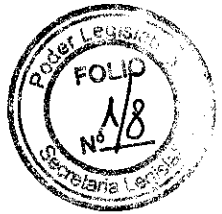
PERÍODO LEGISLATIVO **2014**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 010/14 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 305/13 (SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE EL ESTADO DE TRÁMITE DE LOS PROCESOS DE EXPROPIACIÓN DE LO DISPUESTO EN LAS LEYES PROVINCIALES 847 Y 848) Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 019	10 ENE 2014	HORA 11:40
FIRMA		

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

NOTA N° **010**
GOB

USHUAIA, 09 ENE. 2014

SEÑOR VICEPRESIDENTE 2°:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a lo solicitado mediante la Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia N° 305/13, dada en la Sesión Ordinaria del 21 de Noviembre de 2013, la Nota N° 3571/13 Letra: M.I.O. y S.P. suscripta por la Sra. Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, adjuntando la documentación allí indicada.

Asimismo, y en conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 650, se acompaña soporte informático conteniendo la información suministrada.

Sin otro particular, saludo al Señor Vicepresidente 2° de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
10 ENE 2014	
MESA DE ENTRADA N° 009	FIRMA

María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 2°
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL

Dn. Damián LÖFFLER

S/D

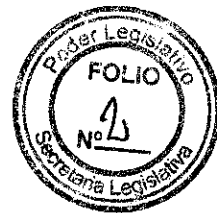
*Pase a la SECRETARIA ADMINISTRATIVA
a sus EFECTOS. USHUAIA 10/01/13*

C.P. Damián LÖFFLER
Vice-Presidente 2°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.



MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

NOTA N° 3571 /13.-

LETRA: M.I.O. y S.P.

USHUAIA, 16 de diciembre de 2013

SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA

S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. en mi carácter de Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos a efectos de dar contestación a la Resolución de la Legislatura N° 305/13, respecto de lo actuado en relación a las Leyes Provinciales N° 847 y N° 848.

- a) Con relación Ley Provincial N° 933 que proroga la vigencia de la Ley Provincial N° 847, y 848 se informa que la totalidad de las parcelas mencionadas en estas últimas tuvieron su debido procedimiento administrativo conforme lo previsto en la Ley Provincial N° 421. En tal sentido se aperturaron los expedientes administrativos por cada uno de los propietarios de los parcelas; información que se obtuvo del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia, posteriormente se solicito al Tribunal Nacional de Tasaciones, la tasación de la totalidad de las parcelas, para luego de obtenida las mismas notificar a sus titulares, logrando en algunos casos el advenimiento del titular, la oposición a la expropiación, el desacuerdo con el valor de tasación y otros la no contestación.

Tales posicionamiento de sus propietarios, originaron diversas actuaciones por parte del poder ejecutivo, en algunos casos convenios de advenimiento, en otros inicios de acciones judiciales de expropiación, y/o Decretos Provinciales declarando que no resuta de interés público la expropiación dispuesta por ley.

- b) Se han remitido a la Fiscalía de Estado la totalidad de cinco (5) expedientes para iniciar los juicios de expropiación atento a que los propietarios de los inmuebles Macizo 49 Parcela 1B; Macizo 49 Parcelas 2, 3 y 4, Macizo 50 Parcela 2, y Macizo 51, 52 y 53; Macizo 50 Parcela 1; Macizo 151 Parcelas 2,3,4,5,10,11,12; y Macizo 151 Parcela 6 no han prestado avenimiento al proceso expropiatorio. Es dable destacar que previo a la remisión de dichos expedientes se ha cancelado la suma de **\$292.380** en concepto de Tasa de Justicia (3%).

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	
16 DIC. 2013	
HORA:	RECIBIÓ:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.



MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

- c) Se remite copia de las Caratulas de los Expedientes Administrativos por los cuales se tramitan los convenios de Advenimiento que fueron abonados y/o se encuentran en tramite de cancelación de pago. Expediente N° 004778OP/12, Expediente N° 014889 OP/12, Expediente N° 14896 OP/12 y Expediente N° 000686 OP/13.
- d) A la fecha se procedieron al pago de los expedientes N° 004778OP/12 y Expediente N° 14896 OP/12, por lo que se suscribieron y tramitaron administrativamente hasta su pago cuatro (4) Convenios de Expropiación, atento al avenimiento presentado por parte de cada uno de los propietarios de los inmuebles denominados catastralmente como, Macizo 151 Parcela 1; Macizo 49 Parcela 1a; Macizo 151 Parcela 7; y Macizo 151 Parcela 8 y 9. Es dable destacar que, según informara el propietario del Macizo 49 Parcela 1A.

Por lo tanto, se abonaría por los conceptos enumerados precedentemente:

<u>Ley P. N° 847</u>	<u>Expediente</u>	<u>Monto de Tasación</u>	<u>Propietario</u>
Macizo 49 Parcela 1A	14889-op/12	\$ 235.000,00	Coccaro Hnos. Construcciones S.A.
Macizo 151 Parcela 7	14896-op/12	\$ 259.500,00	Loffler, Pablo
Macizo 151 Parcela 8 y 9	000686-op/13	\$ 581.000,00	Ampuero, Sonia
Macizo 151 Parcela 1	004778op/12	\$ 14.000.000,00	Navarro Diego firmo como apoderado de varios propietarios.
Total		\$ 15.075.500,00	

A modo de resumen, la Provincia debería abonar entre convenios y acciones judiciales la suma mínima de \$10.586.500, aparte de los \$14.000.000 ya cancelados por el Macizo 151 Parcela 1, a fin de cumplimentar la totalidad de las parcelas expropiadas en la Ley Provincial N° 847 y 933.

- e) De conformidad a lo expresado en los puntos b y d, se encuentran con tramites de proceso expropiatorio administrativo y judicial la totalidad de las parcelas expropiadas en la Ley Provincial N° 847 y 933.

Con relación a la Ley Provincial N° 848 prorrogada por Ley N° 933, podemos dividir las tramitaciones de expropiación en varios grupos, los cuales se detallan a continuación:

1. Espacios Verdes Propiedad de la Municipalidad de Río Grande: se encuentran comprendidos en este grupo los Macizo 64 Parcela 15,16,17,18; y Macizo 65 Parcelas 10, 11, 12, 13, tramitados por dos (2) expedientes, que no se dio continuidad a la expropiación;



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

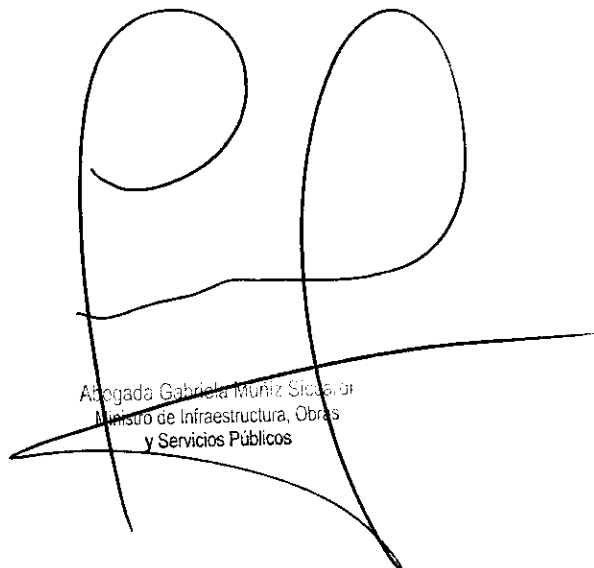
"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"



MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

2. Declaración que no resulta de interés público la expropiación: a través de los Decretos Provinciales N° 2145/13, N° 2144/13, N° 2146/13, N° 2147/13, N° 2142/13, N° 2143/13, N° 2224/13 y su modificatorio N° 2447/13; N° 2241/13, se declaró que no resulta de interés público la expropiación dispuesta por Ley Provincial N° 848 respecto de los inmuebles denominados catastralmente como: Macizo 63 Parcela 12 y 13; Macizo 63 Parcela 7; Macizo 64 Parcela 13 y 14; Macizo 64 Parcela 22; Macizo 64 Parcela 19; Macizo 65 Parcela 22; Macizo 68 Parcela 1; Macizo 63 Parcela 17.
3. Juicio Iniciado: Macizo 67, Parcelas 1, 2 y 3, por la suma de **\$12.600.000**, juicio iniciado a la provincia por parte del propietario del inmueble, atento al no cumplimiento de pago del Convenio de Expropiación registrado bajo el N° 15835, y ratificado mediante Decreto Provincial N° 1958/12, por parte de la Provincia.

Es dable destacar que del resto de las parcelas que conforman la Ley Provincial N° 848, se ha notificado a los propietarios del proceso expropiatorio como así también del monto de tasación de los mismos, no recibiendo respuesta alguna por parte de los propietarios respetivos, caducando posteriormente los plazos estipulados por la ley provincial N° 933 para continuar los procesos.



Abogada Gabriela Muñoz Siccardi
Ministro de Infraestructura, Obras
y Servicios Públicos



**GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS

Nº
10478 - DP

AÑO
2012

FECHA Tierra del Fuego, 26 de Marzo de 2012

INICIADOR MINISTERIO DE INF. OBRAS Y SERV. PÚBLICO

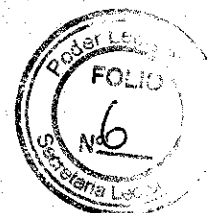
EXTRACTO
S/EXPROPIACION DEL MZD. 181 - PARCELA 1 -
SECCION K, DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE - LLEN
847 - REF. EXPTE 16403-MD/11.-

EXPEDIENTES AGREGADOS

Nº DE ORIGEN	FECHA DE ORIGEN	CANTIDAD DE FOLIOS
928	26/03/12	0002

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Mesa General de Entradas y Salidas
E. S. G. P.



4



**GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS

N°
014830 OP

AÑO
2012

FECHA Tierra del Fuego, 11 de Septiembre de 2012
INICIADOR MINISTERIO DE INF. CERNO Y SERV. PÚBLICO

EXTRACTO
S/EXPROPIACION DEL LUGAR 481 SECCION K
PARCELA 7 DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE LEY 607.
Leg. 10/02/12

EXPEDIENTES AGREGADOS

N° DE ORIGEN	FECHA DE ORIGEN	CANTIDAD DE FOLIOS
2208	10/02/12	0001

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**
María Soledad JAIME
Directora de Adm. y Despacho
M.I.O. y S.P.

233



**GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS

Nº	14 889	O.P.
	014000	OP

AÑO	2012
	2012

FECHA Tierra del Fuego, 11 de Septiembre de 2012

INICIADOR MINISTERIO DE INT. OBRAS Y SERV. PÚBLICO

EXTRACTO
S/EXPROPIACION DEL MACIZO 49 PARCELA 1A
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE LEY 847.

K. 49/1a

EXPEDIENTES AGREGADOS

Nº DE ORIGEN	FECHA DE ORIGEN	CANTIDAD DE FOLIOS
2252	10/09/12	0001

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

María Soledad JAIME
Directora de Adm. y Despacho
M.I.O. y S.P.



**GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS

N°
000686 - DP

AÑO
2013

FECHA *Tierra del Fuego, 10 de Enero de 2013*

INICIADOR
<i>MINISTERIO DE INF. OBRAS Y SERV. PUBLICO</i>

EXTRACTO
<i>S/MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S/EXPROPIACION DEL MACIZO 151 SECCION K PARCELAS 8 Y 9 DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE LEY 847.-</i>

EXPEDIENTES AGREGADOS

N° DE ORIGEN	FECHA DE ORIGEN	CANTIDAD DE FOLIOS
69	09/01/13	0079

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Maria Soledad JAIME
Directora de Adm. y Despacho
M.I.O. y S.P.